UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓ
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
12 NOV 2021
Nº: 2470
Hora: 12:19
Firma:
Aclaración: NICOLÁS VILL
Dpto. de Contrataciones FCM - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1748/2021

12/11/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA ESCRIBANA TERESITA DENIS FELIPPINI EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 *'SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS'*, ID Nº 391.524, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". –

VISTO:

La Resolución D. Nº 959/2021, de fecha 13 de julio de 2021, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 PARA LA SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 391.524"*. ----------

El Contrato de Adjudicación Nº 84/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, suscripto con la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 con ID Nº 391.524. --------

La Nota D.ADM Nº 355/2021, de la Mg. María Teresa Coronel, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual, en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 con ID Nº 391.524, eleva la solicitud de inicio de trámites respectivos y la justificación pertinente para la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación que cuenta con saldos disponibles, a fin de cubrir las necesidades para el periodo 2022. ----------

El Memorando DAF Nº 1641/2021 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. ----------

La nota DCP Nº 2389/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI la necesidad de realizar una ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 con ID Nº 391.524. ----------

La nota de la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI, por la cual, la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de vigencia del contrato respectivo. ----------

El Dictamen Legal Nº 138/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 con ID Nº 391.524, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03 y la ampliación se realice en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. d) del Art. 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1748/2021

..//..(2) **12/11/2021**

La nota UNA/FCM/DAF Nº 954/2021 con M.E. 7072/2021, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de la Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2523/2021 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.524. ----------

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», en su Artículo 63 caratulado *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"*. ----------

La Resolución DNCP Nº 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03"*, en su Artículo 9°, inciso d), que establece: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratita no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"*. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.524, hasta el **31 de diciembre de 2022**. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** la firma de la Adenda correspondiente con la Escribana TERESITA DENIS FELIPPINI en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.524. ----------

Abog. **JORGE NAVILLE ACOSTA**
Secretario Interino

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. OMCT/JNA/hga